



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2669

ARMENIA, 13 DE MAYO DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 237 DE MAYO 10 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO”

(Pág.2-5)



ACUERDO No. 237
Mayo 10 de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío; en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 313 Numeral 3º de la Constitución Política de Colombia y artículo 32 numeral 3º de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, artículo 38 de la ley 9ª de 1989.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde del Municipio de Armenia, por un término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para celebrar contratos de comodatos, sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Municipio:

Nº	SOLICITANTE	DIRECCIÓN	FICHA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA A ENTREGAR (M2)	OBJETO
1	JAC VISTA BARRIO HERMOSA	BARRIO VISTA HERMOSA CASETA COMUNAL, CONTIGUO A LA IGLESIA	63001010111530001000	280-150396	150	FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL
2	JAC BARRIO LA ESMERALDA	B/LA ESMERALDA SALÓN COMUNAL Y PARQUE INFANTIL	010309840001000	280-85262	360	FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL Y PARQUE INFANTIL.
3	JAC BARRIO MONTECARLO	CALLE 30 A VÍA MONTENEGRO LOTE # 1	010304770043000	280-119766	400	FUNCIONAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL
4	FUNDACIÓN CULTURAL DEL QUINDÍO - FUNDANZA	BARRIO SAN JOSÉ CALLE 19 A No. 27-40 CARRERAS 26 Y 27	010300290002000	280-43558	3.083.92	FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE FUNDANZA
5	FUNDACIÓN FUTURO CUYABRO	BARRIO EL BOSQUE CRA 26 CALLE 25-26	010301150001000	280-43557	220	FUNCIONAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL
6	ASOCIACIÓN VERSIÓN LIBRE TEATRO	BARRIO ZULDE MAYDA FRENTE A LA MANZANA 16	010102760001000	280-242191	200	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS TEATRALES ABIERTO A LA COMUNIDAD.



PARÁGRAFO: Los predios anteriormente identificados, podrán ser entregados en comodato por un término de cinco (5) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los predios entregados en comodato se destinarán única y exclusivamente para la prestación de servicios de utilidad social o interés común y/o para el desarrollo de proyectos de carácter social ejecutados por la entidad comodataria, e iniciar su ejecución a partir de la fecha de celebración del respectivo contrato. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la terminación del contrato de Comodato y devolución inmediata del predio.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato de comodato podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicialmente pactado, previa autorización del Concejo Municipal siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a seis (6) meses anteriores a la terminación del contrato.

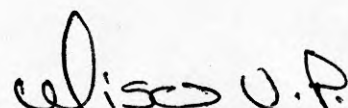
ARTÍCULO CUARTO: El Municipio de Armenia a través del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, tendrá la responsabilidad de elaborar y supervisar los contratos de comodatos autorizados en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Presidente


ULISES URIBE PUENTES
Primer Vicepresidente


JORGE MARIO MARÍN BUITRAGO
Segunda Vicepresidenta


MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 237 de 2022 “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

ABRIL 25 DE 2022

SEGUNDO DEBATE

MAYO 9 Y 10 DE 2022

Armenia, mayo 10 de 2022

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretario General

Elaboró: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa



Nit: 890000464-3

Departamento administrativo jurídico

RECIBIDO: Hoy once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 237 de mayo diez (10) de 2022, el cual consta de dos (02) folios.



LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

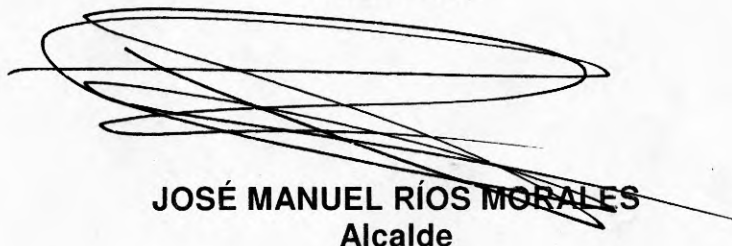
MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 237 de mayo diez (10) de 2022, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**”, por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE



JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo.- Despacho.